



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente N.º: JGL/2020/07

Asunto: JGL 2020/03/02; sesión ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MARZO DE 2020.

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:47 horas** del día **2 de marzo de 2020**, en el Despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Montesino Garro, se reúnen al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde-Presidente	Concejales
D. Carlos Montesino Garro	D ^ª . Susana Martín Campos
Secretario	D. Alberto Suárez Vaquero
D. Miguel Rodríguez Ramos	D ^ª . Lucía Hernández Hernández
Interventora	
No asiste	

A requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asiste d^ª. María Josefa Lancho Carreras, administrativa adscrita al área de Intervención.

Una vez verificada por el Secretario la existencia del quorum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediendo a examinar los asuntos incluidos en el orden del día como a continuación se expresa y adoptándose los Acuerdos por delegación de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019:

A) Parte resolutive

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se trae acta para aprobar.

2. LICENCIA INICIO DE OBRAS. M^ª DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ GÓMEZ. EXPTE. 1007/2019.

Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2020 (n.º. entrada registro 442), d^ª. M^ª de las Mercedes González Gómez, representada por d. Javier Prieto Garrido, solicita autorización de inicio de obra de vivienda unifamiliar en calle Jardines, n.º. 2, con referencia catastral 9175209UK0497N0001OJ.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 26 de febrero de 2020, cuyo literal es el que sigue:

Analizado el proyecto presentado, la documentación existente en el expediente y de acuerdo con las Normas Urbanísticas en vigor,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

INFORMO:

Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar visado por la demarcación de Ávila del Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 20/12/2019.

Tiene licencia urbanística sobre Proyecto Básico por acuerdo de JGL de fecha 04/11/2019.

El Proyecto de Ejecución presentado COINCIDE con el Proyecto Básico autorizado.

Se informa favorablemente.

Con el voto a favor de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar a D^a. M^a. de las Mercedes González Gómez, con arreglo al artículo 301.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el inicio de las obras con sujeción al proyecto de ejecución presentado.

Tasa por licencia de inicio de obra por la presentación del proyecto de ejecución:

Tasa: 82.775,63 X 0,25%= 206,93 €.

SEGUNDO. Una vez terminadas las obras deberá solicitar licencia de primera ocupación, como requisito previo a la utilización de la construcción, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 euros, con arreglo a los artículos 115.1.c.1º y 117.1.c) de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 228.b.3º, 348.4 y 352.1.c del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. PLACA DE VADO PERMANENTE. FERNANDO ALONSO MONTESINOS. EXPTE. 197/2020.

Mediante escrito de fecha 20 de febrero de 2020 (nº. entrada registro 1155), d. Fernando Alonso Montesinos solicita la colocación de un vado en calle Las Letras, nº. 6.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 26 de febrero de 2020 (nº. entrada registro 1148) cuyo literal es el que sigue:

Que después de realizar la inspección oportuna en la vivienda donde se solicita dicha señalización, se observa que cumple con los requisitos para su obtención.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la colocación de placa de vado permanente a d. Fernando Alonso Montesinos en la C/ Las Letras, nº. 6 de este municipio.

La concesión del vado solamente autoriza la entrada y salida de vehículos al inmueble, quedando prohibido el estacionamiento frente a un vado, aun siendo el propietario del mismo.

SEGUNDO. Liquidar 22 € por la transmisión del uso de la placa de vado permanente durante el tiempo de vigencia de la licencia y 50 € en concepto de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tasa.

TERCERO. Se deberá pintar una línea amarilla en la acera por parte de los Servicios Municipales.

CUARTO. Notificar el acuerdo al interesado y a los Encargados de Obras, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. BALSA AGUA SÓTANO C/ SAN BERNARDO Nº. 6 SAREB S.A. EXPTE. 53/2017.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2019 se requirió a Haya Gestora de Activos para que procediesen al vaciado de agua y limpieza del sótano del inmueble en construcción sito en la C/ San Bernardo de este municipio.

Visto el escrito presentado por ELEC NOR S.A. en representación de SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A. señalando que se ha procedido *al vaciado de agua acumulada en el sótano, a su limpieza y a la sustitución de la bomba de achique existente, para garantizar con ella la evacuación del agua que se pueda acumular bien por lluvia o bien por subidas de nivel freático del terreno.*

La Junta de Gobierno Local TOMA CONOCIMIENTO.

5. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE. MERCEDES CASTAÑAR CHINARRO. EXPTE. 203/2020.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha se dejó sobre la mesa, dando traslado a la Mesa del Agua la solicitud de suministro de conexión agua potable en suelo rústico de d^a. Mercedes Castañar Chinarro en la parcela 10027 del polígono 7 de este municipio.

Visto que en el Informe de suministro de acometida de agua potable suelo rústico suscrito por la Jefe de Servicio de AQUALIA FCC. S.A. el literal de los comentarios es el que sigue:

Solicita el enganche a la red pública de abastecimiento para una caseta de herramientas acondicionada como vivienda para uso doméstico.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ÚNICO. Que por los Servicios Técnicos de Urbanismo se inspeccione dicha caseta para efectuar las comprobaciones oportunas.

6. BUZÓN CORREOS EN EL RASO. CAROLINA AGUDO BALLESTEROS. EXPTE. 202/2020.

Mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2020 (nº. entrada registro 1033), d^a. Carolina Agudo Ballesteros solicita un buzón para recibir correo postal en El Raso.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder el buzón de Correos nº. 35 a d^a. Carolina Agudo Ballesteros.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada y a la Oficina de Correos, en los





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. PASO DE PEATONES EN EL RASO. ALFREDO JIMÉNEZ SERRANO. EXPTE. 1339/2018.

Mediante escrito de fecha 13 de agosto de 2019 (nº. entrada registro 5177), d. Alfredo Jiménez Serrano solicita *que se ponga un paso más de peatones, en la intersección de la calle Castro Celta, con la calle Pinillo (entre los números 6 y 8 de la calle Castro Celta) y de esta forma solventar el problema. Documento adjunto: Plano explicativo, en el cual pueden ver el poco sentido que tiene para nosotros los pasos que han colocado, cuando precisamente somos nosotros los que hacemos la solicitud.*

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 13 de febrero de 2020 (nº. entrada registro 853) cuyo literal es el que sigue:

Que como ya se comunicó en previo informe (el cual se adjunta), por parte de la Policía Local no hay impedimento para la señalización de la vía. Si bien se atiende dicha señalización a criterios generales, no particulares, ya que cada vecino (estando en su pleno derecho), colocaría un tipo de señalización distinta dependiendo de sus necesidades, lo cual podría crear un conflicto de intereses.

Que además de la sugerencia realizada por parte de esta Policía Local, se puede estudiar con los responsables de las normas urbanísticas para la colocación de la señalización vial requerida.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por d. Alfredo Jiménez Serrano, pintando un paso de peatones en la intersección de la calle Castro Celta con la calle Pinillo de El Raso.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Obras para que procedan conforme al mismo.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. RETIRADA POSTES DE TELÉFONO. PABLO JARA LORENTE Y JOSÉ PÉREZ MAYO. EXPTE. 34/2020.

Mediante escrito de fecha 10 de enero de 2020 (nº. entrada registro 176), d. Pablo Jara Lorente y d. José Pérez Mayo solicitan la retirada de los postes de teléfono que se encuentran en mitad de la calle Carreras (frente al edificio de la "Alegría Candeledana") por el peligro que supone, ya que puede producirse un accidente en cualquier momento.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 10 de febrero de 2020 (nº. entrada registro 761) cuyo literal es el que sigue:

Que esta Policía una vez observado el lugar, son tres postes los que ocupan parte de la calzada.

Sería conveniente se retiren los mencionados postes, siendo cierto del peligro que ocasionan, ya que se trata de una vía de doble sentido, y a su vez, esta es muy transitada en épocas veraniegas, con el riesgo de que se





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

produzca un accidente de circulación, dado que obstaculizan gran parte de la calzada y se encuentran en una curva de la mencionada calle.

Con el voto favorable de todos los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitar informe a los Servicios Técnicos de Urbanismo sobre la actuación a realizar y el previsible coste de la misma.

9. ESCRITO DEL CENTRO DE HEMOTERAPOA Y HEMODONACIÓN CYL. DONACIÓN DÍA 30 DE MARZO.

Mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2020, el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León comunica al Excmo. Ayuntamiento de Candeleda que tiene previsto realizar una campaña de Donación de Sangre el próximo día 30 de marzo de 2020 en el Centro de Salud de Candeleda entre las 17:00 y las 20:00 horas.

La Junta de Gobierno Local TOMA CONOCIMIENTO, acordando dar publicidad a la campaña en las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento así como a través de bandos.

10. INGRESOS.

10.1.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a . EMILIANA FRIAS LLORENTE	547€
D ^a . FELICISIMA MESA BARANDELA	210€

10.2.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
D ^a . FELICISIMA MESA BARANDELEDA	250€

10.3.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar las siguientes liquidaciones:

Sujeto Pasivo:	D. ALFONSO SERRANO MORCUENDE								
Situación	RONDA JOSE MARÍA MONFORTE N°9				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.324,11€	2%	20	24%	511,11€		511,11€	25,56€		536,67€
5.324,11€	2,1%	8	24%	214,67€		214,67€	10,73€		225,40€





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sujeto Pasivo:	D. DIONISIO SERRANO MORCUENDE								
Situación	RONDA JOSE MARÍA MONFORTE N°9				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.324,11€	2%	20	24%	511,11€		511,11€	25,56€		536,67€
5.324,11€	2,1%	8	24%	214,67€		214,67€	10,73€		225,40€
Sujeto Pasivo:	Dª. FLORENCIA IGUAL GALVEZ								
Situación	C/EJERCITO ESPAÑOL, 13				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	95%	Importe	RA	ID	Pagar
1.109,98€	2%	12	24%	63,93€	-60,74€				3,19€
Sujeto Pasivo:	Dª. FELICIDAD Y Dª. FLORENCIA SANCHEZ IGUAL								
Situación	C/EJERCITO ESPAÑOL, 13				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	95%	Importe	RA	ID	Pagar
5.827,40€	2%	12	24%	335,66€	-318,88€				16,78€
Situación	CAMINO TAFARRA				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	95%	Importe	RA	ID	Pagar
1.536,34€	2%	20	24%	149,10€	-141,64€				7,46€
Situación	PEDRO JUAN 307				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	95%	Importe	RA	ID	Pagar
603,86€	2%	20	24%	57,97€	-55,07€				2,9€
Sujeto Pasivo:	HEREDEROS DE Dª. Mª. LUISA NIETO GRANDE								
Situación	Dª. MARÍA BERNARDINA PILLADO Y TORRES N° PROTOCOLO 737 CON FECHA 26/09/2019, NO SUJETA. LIQUIDADADA MODELO 650 EL 09/08/2018.								
Sujeto Pasivo:	HEREDEROS DE D. AMBROSIO LORENTE RODRIGUEZ								
Situación	D. ANTONIO BOTELLA PEDRAZA N° PROTOCOLO 908 CON FECHA 11/11/2019, NO SUJETA. LIQUIDADADA MODELO 660 EL 07/10/2019.								
Sujeto Pasivo:	Dª. ANA ISABEL SÁNCHEZ DELGADO E HIJOS								
Situación	C/ CACERES, 22				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	95%	Importe	RA	ID	Pagar
5.869€	2%	13	24%	366,23€	-347,91€				18,31€
Sujeto Pasivo:	Dª. MARÍA JESUS Y D. VIDAL NIETO SANCHEZ								
Situación	CASTAÑUELOS , 16				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
26.887,82€	2%	20	24%	2.581,23€	-903,43€				1.677,80€
Situación	CAMINO .LOMO 72				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
8.960,55€	2%	20	24%	860,21€	-301,07€				559,14€
Situación	CL. CASTAÑUELOS, 14				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
16.189,50€	2%	20	24%	1.554,19€	-543,97€				1.010,22€
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
19.385,17€	2%	20	24%	1.860,98€	-651,34€				1.209,63€
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
19.385,17€	2%	20	24%	1.860,98€	-651,34€				1.209,63€
Situación	C/ BENAVENTE, 5				Bonificación				





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
7.623,08€	2%	20	24%	731,82€	-256,14€				475,68€
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
7.623,08€	2%	20	24%	731,82€	-256,14€				475,68€
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.337,25€	2%	20	24%	608,38€	-212,93€				395,44€
Sujeto Pasivo:	D^a. MERCEDES CASTAÑAR PULIDO E HIJOS								
Situación	CJ. SOLAR , 10				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.475,07€	2%	20	24%	333,61€		333,61€	16,68€		350,29€
Sujeto Pasivo:	D^a. MARIA ISABEL Y D^a. ANA ISABEL SÁNCHEZ DELGADO								
Situación	D ^a . MARÍA DEL PILAR LOPEZ MARTINEZ N ^o PROTOCOLO 1473 CON FECHA 2907/2019, NO SUJETA. PRESCRITO FALLECIMIENTO 05/06/2009 Y 11/09/2011.								
Sujeto Pasivo:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON								
Situación	D ^a . MARÍA BERNARDINA PILLA DO Y TORRES N ^o PROTOCOLO 713 CON FECHA 25/09/2019. EXENTO, PROPIEDAD COMUNIDAD CASTILLA Y LEON.								
Sujeto Pasivo:	D. JUAN SANTIAGO GUZMÁN PLAZA E HIJOS								
Situación	C/EUGENIO CORREDOR, 21				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
37.044,76€	2%	18	24%	3.200,67€	-1.120,23€				2.080,43€
Situación	AVDA. RAMÓN Y CAJAL. SOLAR				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.581,15€	2%	20	24%	631,79€	-221,13€				410,66€
Sujeto Pasivo:	D^a. MARÍA NIEVES REDONDO LARA								
Situación	C/ VALLADOLID , 8 2^aA				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
15.767,28€	2,1€	10	24%	794,65€		794,67€	119,20		913,87€
Sujeto Pasivo:	D.LUCIO REQUENA LARA								
Situación	C/ VALLADOLID, 8, 2^aA				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.941,85€	2,1%	10	24%	198,67€		198,67€	29,80€		228,47€
Sujeto Pasivo:	D^a. M^a. PILAR LARA LOPEZ								
Situación	C/ VALLADOLID, 8, 2^aA				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.941,85€	2,1%	10	24%	198,67€		198,67€	29,80€		228,47€
Sujeto Pasivo:	CONSTRUCCIONES ROSILLO SALINAS S.L								
Situación	CL. CRISANTOS PAZOS, GARJE 12				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.682,52€	2%	12	24%	96,91€		96,91€	14,54€		111,45€
Sujeto Pasivo:	CONSTRUCCIONES ROSILLO SALINAS S.L								
Situación	AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 1 2^oD				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
20.641,88€	2%	13	24%	1.288,05€		1.288,05€	257,61€	2,68 €	1.548,34€





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sujeto Pasivo:	D. MIGUEL ANGEL REGUERO MUÑOZ								
Situación	C/ CRISANTOS PAZOS, GARAJE 17				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.010,15€	2,4%	4	24%	46,31€		46,31€	9,26€		55,57€
Sujeto Pasivo:	D ^a . ARANCHA OVIEDO SANCHEZ								
Situación	D. VALERIO PEREZ DE MADRID CARRERAS N° PROTOCOLO 2 285 CON FECHA 06/07/2019, NO SUJETA, FECHA ENTRE TRANSMISIONES INFERIOR A UN AÑO.								
Sujeto Pasivo:	D ^a . ROSARIO RUBIO MARTINEZ								
Situación	D.ANTONIO BOTELLA PEDRAZA N° PROTOCOLO 100 CON FECHA 06/02/2020, NO SUJETA, DECREMENTO DE VALOR.								
Sujeto Pasivo:	D. PEDRO BARRERO FUENTES								
Situación	CM. LUZ , 16				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.732,94€	2%	20	24%	646,36€	-226,23€	420,13€	21		441,13€
Sujeto Pasivo:	D. PEDRO PABLO BARRERO DE TOMAS								
Situación	CM. LUZ, 16				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
16.436,38€	2%	20	24%	1.577,89€	-552,26€	1.025,63€	51,28€		1.076,91€
Sujeto Pasivo:	D ^a . VIOLETA BARRERO DE TOMÁS								
Situación	CM. LUZ, 16				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
16.436,38€	2%	20	24%	1.577,89€	-552,26€	1.025,63€	51,28€		1.076,91€

10.4.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a. Antonia Garro Delgado**, con nº registro 1192/20 del Registro de Entrada, en el que solicita la baja en yoga, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/03/2020.

10.5.- Visto el escrito presentado por **D^a. Laura Cristina Pozo Campo**, con nº registro 1221/20 del Registro de Entrada, en el que solicita la baja en yoga, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/03/2020.

10.6.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a. Antonia Garro Delgado**, nº 1191/20 de Registro de Entrada, en el que solicita la baja de clases de guitarra para la alumna **Elvira Gómez Garro**, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del Tercer Trimestre.

10.7.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a. José Mucientes Mucientes**, nº 1.128/20 de Registro de Entrada, en el que solicita la baja de clases de piano para el alumno **Álvaro Entrena Mucientes**, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del Tercer Trimestre, comunicándole que deberá abonar el importe de 150€ correspondiente al segundo trimestre del curso escolar por haber solicitado la baja el día 25/02/2020.

10.8.- Visto el escrito presentado por **D^a. M^a. Teresa Camacho Sánchez**, nº 1211/20 de Registro de Entrada, en el que solicita la baja de la escuela de música para la alumna **Irene Pozanco Camacho**, la Junta de Gobierno acuerda acceder a





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

lo solicitado a partir del Tercer Trimestre.

Finalizados los asuntos incluidos en el orden del día, a propuesta del Alcalde y con el voto favorable de todos los Concejales, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ÚNICO. Trasladar a Telefónica el malestar del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda con el servicio que presta en la localidad, dada la falta de cobertura que sufre ante inclemencias meteorológicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **d. Carlos Montesino Garro**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 11:18 horas**, de lo que como **Secretario** doy fe.

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

